

**Universidad Nacional del Callao**

**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de setiembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha siete de setiembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 942-09-R.- CALLAO, 07 DE SETIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0468-2009-D/FCE (Expediente N° 138409) recibido el 01 de setiembre de 2009, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la modificación de la Resolución N° 717-09-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 717-09-R del 02 de julio de 2009, se otorgó en vía de regularización, financiamiento a favor de cinco (05) profesores que se indica, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto total de S/. 750.00 (setecientos cincuenta nuevos soles), correspondiendo para cada uno la suma de S/. 150.00 (ciento cincuenta nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al 1º Seminario Internacional "La Crisis Global y los Mitos del Libre Comercio", organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 13 al 15 de mayo de 2009;

Que, mediante Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la modificación de la precitada Resolución, indicando que la entidad organizadora del evento es la Fundación de San Marcos, a fin de que se pueda emitir el cheque a la orden de dicha razón social y se emita la factura correspondiente; a cada uno de los participantes en el Seminario mencionado, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

**RESUELVE:**

1° **MODIFICAR** el numeral 1º de la Resolución N° 717-09-R de fecha 02 de julio de 2009, en los extremos correspondientes a la razón social organizadora del evento financiado, a la orden de la cual se girará el cheque, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

“1° **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento a favor de cinco (05) profesores que se indica, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto total de S/. 750.00 (setecientos cincuenta nuevos soles), correspondiendo para cada uno la suma de S/. 150.00 (ciento cincuenta nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al 1° **Seminario Internacional “La Crisis Global y los Mitos del Libre Comercio”**, organizado por la Fundación San Marcos, del 13 al 15 de mayo de 2009, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	MONTO
1	BARRUETO PÉREZ ENRIQUE SEVERIANO	D.E. 40	150.00
2	DÁVILA CAJAHUANCA DAVID	D.E. 40	150.00
3	DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA	D.E. 40	150.00
4	JARA CALVO HUGO ALEJANDRO	T.C. 40	150.00
5	MORE PALACIOS RAÚL	D.E. 40	150.00
<b>Total</b>			<b>750.00</b>

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; OGA, OPLA, OAGRA, OCI;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesados.